# 03

## Trámites correspondientes

# Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario

# Aviso de Funcionamiento

**Artículo 47**.- Los establecimientos de servicios de salud deberán presentar aviso de funcionamiento a la Secretaría de Salud.

En el aviso se expresarán las características y tipo de servicios a que estén destinados y, en el caso de establecimientos particulares, se señalará también al responsable sanitario.

El aviso a que se refiere el párrafo anterior deberá presentarse por lo menos treinta días anteriores a aquel en que se pretendan iniciar operaciones y contener los requisitos establecidos en el artículo 200 Bis de esta Ley.

En la operación y funcionamiento de los establecimientos de servicios de salud se deberán satisfacer los requisitos que establezcan los reglamentos y normas oficiales mexicanas correspondientes.

**Artículo 200 Bis**.- Deberán dar aviso de funcionamiento los establecimientos que no requieran de autorización sanitaria y que, mediante acuerdo, determine la Secretaría de Salud.

El acuerdo a que se refiere el párrafo anterior clasificará a los establecimientos en función de la actividad que realicen y se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

El aviso contendrá los siguientes datos:

I. Nombre y domicilio de la persona física o moral propietaria del establecimiento;

II. Domicilio del establecimiento donde se realiza el proceso y fecha de inicio de operaciones;

III. Procesos utilizados y línea o líneas de productos;

IV. Declaración, bajo protesta de decir verdad, de que se cumplen los requisitos y las disposiciones aplicables al establecimiento;

V. Clave de la actividad del establecimiento, y

VI. Número de cédula profesional, en su caso, de responsable sanitario.

# Clave SCIAN

La **Secretaría de Salud** clasifica los establecimientos en función de la actividad que realicen y que mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, los que no requieran de autorización sanitaria, deberán dar Aviso de Funcionamiento.

Por tal motivo por medio del Acuerdo de Coordinación que, para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León, se clasifican los establecimientos que requieren trámite de Aviso de Funcionamiento **por medio del Sistema de Clasificación Internacional de América del Norte (SCIAN)**.

## Clave SCIAN

- **621111** Consultorios de medicina general del sector privado
- **621113** Consultorios de medicina especializada del sector privado
- **623221** Residencias del sector privado para el cuidado de personas con problemas de trastorno mental y adicción
- **621331** Consultorios de psicología del sector privado
- **624191** Agrupaciones de autoayuda para alcohólicos y personas con otras adicciones

# Trámites Administrativos

## ¡Ya puedes realizar tu trámite en línea a través de DIGIPRiS!

# ¿Qué es DIGIPRiS?

DIGIPRiS es la plataforma de la Cofepris que permite realizar trámites y servicios de forma más ágil basándose en las mejores prácticas regulatorias.

Puedes consultar más información sobre DIGIPRiS en la página de Cofepris:

https://www.gob.mx/cofepris/documentos/digipris-tramites-autogestivos

Escanea este QR para más información

# ¿Qué tramites se pueden realizar?

## Trámites que puedes realizar

- Avisos de Funcionamiento
- Avisos de Responsable Sanitario
- Avisos de Publicidad

# ¿Qué es DIGIPRiS?

| Resolución |
| --- |
| • No requieren cita<br>• Respuesta inmediata y digital<br>• Sello digital |

# ¿Qué es DIGIPRiS?

## ¿Qué necesitas para realizar tú trámite?

- Necesitas contar con:
  -FIEL (Firma electrónica) la cual se obtienen en el SAT para poder utilizar esta plataforma.
- Tanto del propietario como del Responsable Sanitario.

# Trámites Administrativos

## Paso 1

Ingresa a nuestra página: https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/index.php/digipris/

Dar click en el apartado de **CIS**
Y dirígete a **DIGIPRis**

# Trámites Administrativos

## Paso 2

Accede directo a
DIGIPRiS haciendo clic

# También puedes buscarlo directamente:

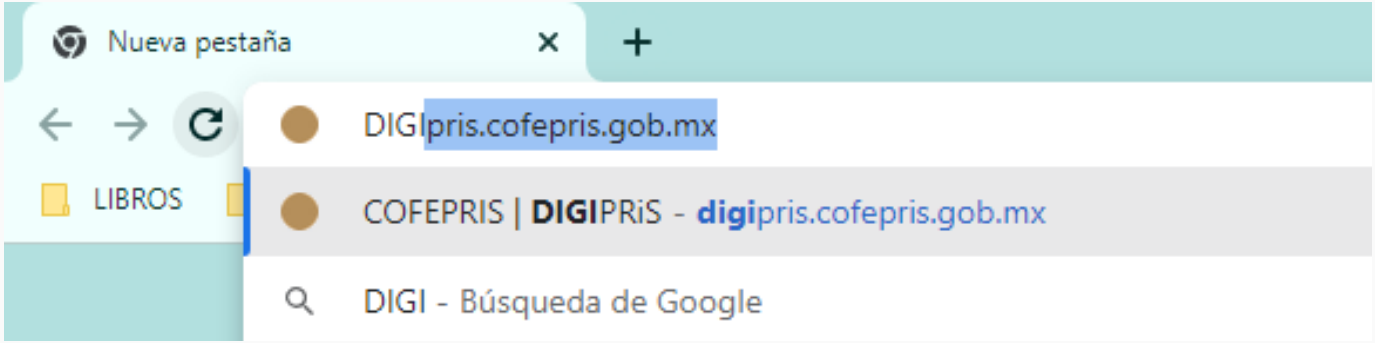


**https://digipris.cofepris.gob.mx/**

Te direccionara a esta página en dónde tendrás que dar Clic en "**Regístrate**"

# Paso 4

Registra tus datos correspondientes.

Recuerda que debes tener tu FIEL (firma electrónica).

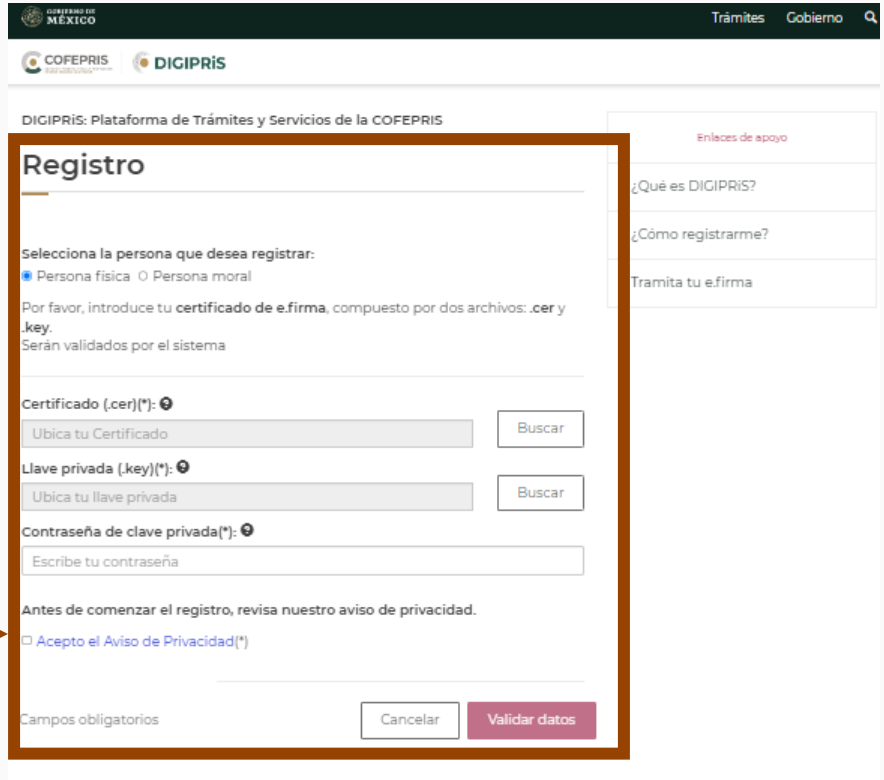

# ¿DUDAS?

## ¿Tienes dudas acerca de la CLAVE SCIAN, HOMOCLAVE del trámite a realizar o giro al que perteneces?

Agenda una cita en el
Centro Integral de Servicios

Teléfono: (81) 8130-7020

http://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/index.php/citas/

Para la población con alto riesgo de vulnerabilidad se continuará brindando el servicio de asesoría de forma electrónica.

Whatsapp: 81 22 15 75 93

cis.ventanilla@saludnl.gob.mx

Av. Chapultepec No. 1836, Colonia Jardín Español, CP. 64820, Monterrey, Nuevo León

# ¡Encuentra los manuales en nuestra página web!

Puedes consultar el Manual guía para el trámite y preguntas frecuentes haciendo clic en los enlaces.

Puedes descargar el Manual de Registro DIGIPRiS.

# ¡Recuerda que DIGIPRiS es una plataforma de uso directo de COFEPRIS!

En caso de detectar errores de sistema en la plataforma de trámites electrónicos, reportar al siguiente el correo electrónico:

digipris@cofepris.gob.mx.

Visita el siguiente link o escanea el QR para preguntas frecuentes:

https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/preguntas-frecuentes-tramites-electronicos

# Recepción de Documentos

Deberás llevar y entregar tu formato de Aviso de funcionamiento (2 copias) y los documentos solicitados en la recepción de documentos del Centro Integral de Servicios está ubicado en la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario en:

Av. Chapultepec No. 1836, Colonia Jardín Español, CP. 64820, Monterrey, Nuevo León

En un horario de Lunes a Viernes de 8:00 – 3:00 p.m.

# Aviso de modificación o baja al Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario

¿Quieres actualizar la información inicial de tu aviso de funcionamiento del establecimiento?
Con este formato podrás dar de baja o modificar los datos de tu establecimiento:

**Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios**

| Homoclave, nombre y modalidad del trámite | |
|---|---|
| COFEPRIS-05-056 | Aviso de modificación o baja al aviso de funcionamiento y/o responsable sanitario del establecimiento de servicios de salud. |

Homoclave correspondiente: COFEPRIS-05-056.

# ¿DUDAS?

Agenda una cita para que te asesoremos de manera personalizada y gratuita en el Centro Integral de Servicios

Teléfono: (81) 8130-7020

http://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/index.php/citas/

**Para la población con alto riesgo de vulnerabilidad se continuará brindando el servicio de asesoría de forma electrónica.**

Whatsapp: 81 22 15 75 93

cis.ventanilla@saludnl.gob.mx

¡Continua en la siguiente lección!